



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1051- 2013-A/MDP.

Pangoa, 16 de diciembre del 2013

VISTO: la Resolución de Alcaldía N°1008-2013-A/MDP, de fecha 02/12/2013, que Declara la capacidad de los pretendientes a don Ronald Edwin Gamarra Ramos y doña Cynthia Pamela Asto Huaroc, para contraer matrimonio civil en la Municipalidad Distrital de Pangoa, el día 12 de diciembre del 2013.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, los pretendientes han cumplido con los requisitos que señala el Art. 248 y 258 del Código Civil, transcurrido el plazo de publicación de Edicto Matrimonial mediante emisoras radiales de la localidad, no existe impedimento legal alguno para la celebración del Acto Matrimonial; sin embargo mediante expediente administrativo, exp. 12927, la Srta. Cintia Pamela Asto Huaroc, solicito la cancelación del matrimonio civil, por asuntos personales;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER la Cancelación del Matrimonio Civil, programado para el día 12 de diciembre del 2013, a horas 10:00 a.m., de los pretendientes don Ronald Edwin Gamarra Ramos y doña Cynthia Pamela Asto Huaroc.

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N°1008-2013-A/MDP, de fecha 02/12/2013.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la responsable de la Oficina de Registro Civil, el trámite pertinente que corresponda.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA
Miguel A. Egavil Martínez
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1008- 2013-A/MDP.

Pangoa, 02 de diciembre del 2013

VISTO: el Expediente Administrativo N° 12276, que solicita celebración de Matrimonio Civil, para el 12 de diciembre del 2013, los pretendientes RONALD EDWIN GAMARRA RAMOS y doña CYNTHIA PAMELA ASTO HUAROC, quienes presentan como testigos a don Matias Breña Palante y doña Fortunata Contreras de Breña.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 234 del Código Civil, el Matrimonio es la unión voluntaria concertada por un varón y una mujer legalmente aptos para ello a fin de hacer vida común. El marido y la mujer tienen en el hogar autoridad, consideraciones, deberes, derechos y responsabilidades iguales;

Que, los pretendientes han cumplido con los requisitos que señala el Art. 248 y 258 del Código Civil, transcurrido el plazo de publicación de Edicto Matrimonial mediante emisoras radiales de la localidad, no existe impedimento legal alguno para la celebración del Acto Matrimonial;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- DECLARAR la capacidad de los pretendientes a don RONALD EDWIN GAMARRA RAMOS y doña CYNTHIA PAMELA ASTO HUAROC, para contraer Matrimonio Civil en la Municipalidad Distrital de Pangoa, el día 12 de Diciembre del 2013, a horas 10:00 a.m.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Miguel A. Espinoza Martínez
ALCALDE

"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

SOLICITO : CANCELACION DE MATRIMONIO CIVIL PROGRAMADO PARA EL DIA 12 DE DICIEMBRE DEL 2013.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA SATIPO - JUNIN TRAMITE DOCUMENTARIO

12 DIC 2013

SEÑOR : MIGUEL ANGEL EGOAVIL MARTINEZ ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA.

EXP N° 12927 FOLIO 01 HORA 4:25 FIRMA P

Yo, CINTIA PAMELA ASTO HUAROC, identificado con DNI N° 74279696 con domicilio actual en el Centro Poblado Primavera Cosmos; jurisdicción del Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo – Junín; ante Ud. Con el debido respeto me presento y solicito:

Que, por motivos de asuntos familiares no se podrá realizar el matrimonio civil programado para el día 12 de diciembre del presente año; por lo que solicito la cancelación de la ceremonia programada para dicha fecha.

POR LO TANTO:

A Ud. Señor Alcalde Agradeceré acceder mi solicitud por ser de justicia que espero alcanzar.

Pangoa, 12 de Diciembre del 2013.

[Handwritten signature]



CINTIA PAMELA ASTO HUAROC DNI N° 74279696

PROVEIDO PASE A: Secretaria PARA: su atencion 13-12-13 [Official stamp of the Municipality of Pangoa]